



DECRETO Nº 18829 /2016

ARICA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 13855, de fecha 19 de Agosto de 2016; y, Ordinario Nº 2836, de fecha 06 de Septiembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **JUAN MEDINA CUBA**, por los servicios de Experto en derecho indígena, a contar del día lunes 26 al Viernes 30 de Septiembre del año en curso, desde las 18:00 hrs. a las 21:00 hrs. en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al Programa denominado "Apoyo Capacitación Dirigentes y Personas Indígenas".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **JUAN MEDINA CUBA**, de fecha 28 de Octubre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Octubre del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y don JUAN MEDINA CUBA, RUT. 10.993.302-3.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ORRES FUENZALIDA

ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA ZO WALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL



ATF/CCG/fsh.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN MEDINA CUBA 2 8 OCT 2016

En Arica, a , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69 010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don JUAN MEDINA CUBA, R.U.T. Nº 10.993.302-3, con domicilio en Población Las Brisas, Pasaje Los Halcones Nº 2509, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13855, de fecha 19 de Agosto del 2016 y Ordinario N° 2836, de fecha 06 de Septiembre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **JUAN MEDINA CUBA**, por los servicios de Experto en derecho indígena, a contar del día Lunes 26 al Viernes 30 de Septiembre del año en curso, desde las 18:00 hrs. a las 21:00 hrs. en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al programa denominado "Apoyo Capacitación Dirigentes y Personas Indígenas".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$300.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

KUTIA CARDENAS

DE DE ARICA

JUAN MEDINA CUBA R.U.T. 10.993:302-3

SUC/ATF/MBC/eldc.

Sach